

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 995/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Contrato de Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Prat de Iquique, entregado a Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., que la convierte en proveedor único del servicio de estacionamiento en dicho recinto; Carta del referido Proveedor, que informa la cotización del arriendo estacionamiento subterráneo por el precio y en los términos que indica; Memorando N° 093/13 de fecha 06 de Mayo de 2013, que solicita trato directo con la proveedor indicado para el contratación del servicio señalado; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, RUT 96.889.940-6, representada por don **Gonzalo Friant Vásquez**, ambos con domicilio en Manuel Jesús Silva N° 2249, Iquique; para la contratación del servicio de un (01) estacionamiento subterráneo en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, con duración de un año, desde el 03 de Mayo de 2013 hasta el 03 de Mayo de 2014. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio requerido, en atención a ser única concesionaria de la administración del servicio a contratar, ello unido a la seguridad y confianza en el cuidado del vehículo municipal que entrega el estacionamiento para que don Cesar Villanueva Vega, Director de Secoplac, Directivo Grado 4° EMS pueda realizar trámites diversos en la ciudad de Iquique.

2.- Contrátase por trato directo a **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, ya individualizada, el servicio de un (01) estacionamiento subterráneo en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, con duración de un año, desde el 03 de Mayo de 2013 hasta el 03 de Mayo de 2014. El precio de los servicios contratados asciende a \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido, por mes, valor que comprende la totalidad de uso en cualquier horario de dicho servicio.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 995/2013.-)

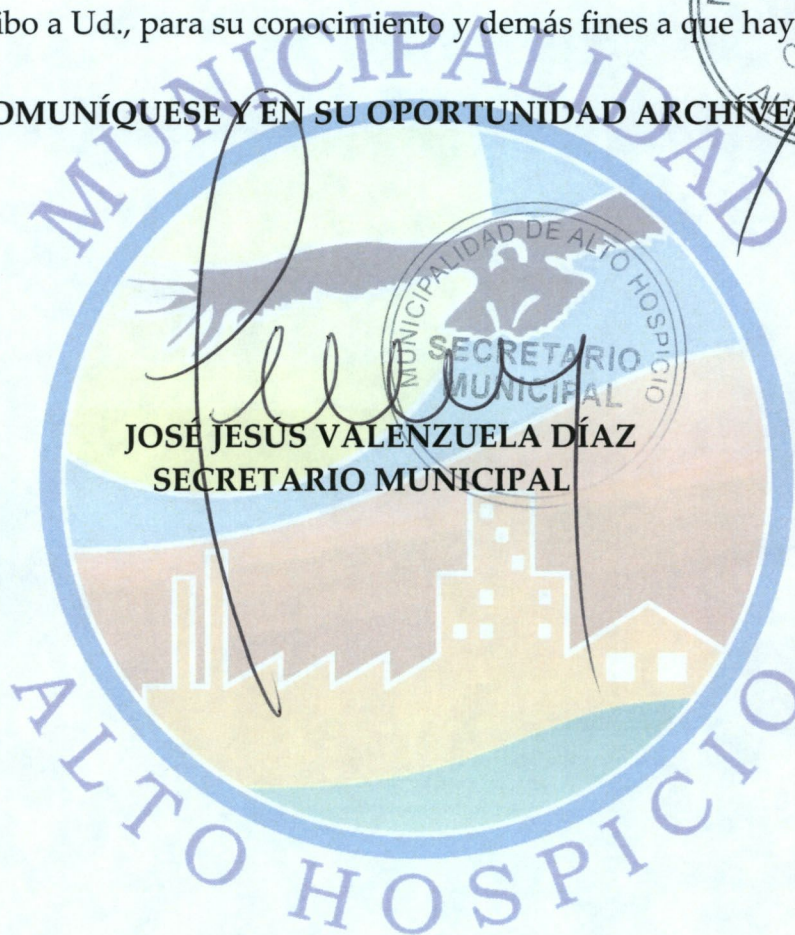
3.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.22.09.999, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/jrh
Distribución:
Secplan
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal



995-13
07.05.13

Jorge

Alto Hospicio, 06 de Mayo del 2013

MEMO N° 093



A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA C.
DIRECTOR DAF

Mediante el presente solicito a usted Decreto Alcaldicio por trato directo a favor del proveedor Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A. RUT 96.889.940-6, domiciliado en Anibal Pinto N° 610, Iquique, para la contratación del servicio de un estacionamiento subterráneo en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio. La razón de esta contratación obedece a que corresponde a proveedor único del servicio que se requiere contratar, junto con la seguridad y confianza en el cuidado de los vehículos municipales, para que el Sr. César Villanueva Vega pueda realizar diversos trámites en forma mensual en la ciudad de Iquique. Lo anterior, se encuentra con el Visto Bueno de Sr. Alcalde, se adjunta correo electrónico.

Valor total \$100.000 iva incluido
Imputar a la cuenta 215.22.09.999

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,


Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:
Jurídico
Archivo

Francisco Lizana

De: Cesar Villanueva Vega <cvillanueva@maho.cl>
Enviado el: viernes, 03 de mayo de 2013 11:58
Para: <flizana@maho.cl> Lizana
Asunto: Lo que indica

Francisco,
El Sr. Alcalde me acaba de autorizar una tarjeta de estacionamiento para la Plaza Prat, favor gestionar.
Toda vez que se han sumado muchas visitas a Iquique y me está saliendo muy caro.
La idea que sea la anual a todo evento.
Atentamente,

CESAR VILLANUEVA VEGA
Director de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio



CONCESIONARIA
PLAZA PRAT
IQUIQUE S. A.

TARIFAS ESTACIONAMIENTO PLAZA PRAT IQUIQUE

USUARIO DIARIO O TEMPORAL

Lunes a Viernes

Horarios:

- Mañana 8:00 a 16:00 Valor: \$ 600 cada 30 minutos
- Tarde 16:00 a 20:00 Valor: \$ 500 cada 30 minutos
- Noche 20:00 a 24:00 Valor: \$ 300 cada 30 minutos
- Noche 24:00 a 08:00 Valor: \$ 300 cada 30 minutos

Sábado, Domingo y Festivos

Horarios:

- Mañana 8:00 a 16:00 Valor: \$ 300 cada 30 minutos
- Tarde 16:00 a 20:00 Valor: \$ 300 cada 30 minutos
- Noche 20:00 a 24:00 Valor: \$ 300 cada 30 minutos
- Noche 24:00 a 08:00 Valor: \$ 300 cada 30 minutos

CONVENIO ABONADO MENSUAL DE NOCHE

Horarios:

- 20:00 PM a 08:00 Hrs. Valor: \$ 33.000.- mensual

CONVENIO ABONADO MENSUAL

Horarios:

- 24 Horas Valor: \$ 100.000.- mensual. ✓